



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO - META**

Seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Revisada la plataforma de depósitos judiciales, se verifica que para el proceso de la referencia, existen dineros pendientes de pago, en consecuencia se ordena la entrega de los mismos hasta el monto aprobado de la liquidación del crédito y las costas a órdenes de la parte demandante. Por Secretaría elabórense.

Notifíquese

CARMEN RITA ROYS CORZO
Jueza

Radicado N° 500014003001 2013 00636 00

Firmado Por:
Carmen Rita Roys Corzo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f11b56eef55fe4d320d047441965e182541a381b5d79c2b3f1b1c9f6bd740f37**

Documento generado en 06/12/2022 03:55:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO - META**

Seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Aprobada como se encuentran la liquidación de crédito por la suma de \$2.237.308; se accede a la entrega de los depósitos judiciales a órdenes de la parte demandante y hasta el monto de la liquidación del crédito y las costas.

NOTIFÍQUESE

CARMEN RITA ROYS CORZO
Jueza

Radicado N° 500014003001 2021 00172 00

Firmado Por:

Carmen Rita Roys Corzo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4d2cbc54e607fa34598827dc4531773056feaf04e90390a098107aa59fb7a4f**

Documento generado en 06/12/2022 03:55:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>